

0041-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con veintidos minutos del veintitres de enero de dos mil veinticuatro.
Proceso de renovación de estructuras del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO en el cantón SANTA BARBARA de la provincia HEREDIA.

Mediante auto 0010-DRPP-2024 dictado a las ocho horas con cincuenta y seis minutos del cuatro de enero de dos mil veinticuatro, se le indicó al partido que no procedía la acreditación del señor Luis Arias Murillo cédula de identidad n.º401410694 en el puesto de tesorero suplente y delegado territorial propietario por no cumplir con la inscripción electoral en el cantón de marras.

El día doce de enero del dos mil veinticuatro, la agrupación política realiza una nueva asamblea cantonal designando al señor Randall Mejía González cédula de identidad n.º401620092 en el puesto de tesorero suplente y delegado territorial propietario.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA
CANTON SANTA BARBARA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
401150017	LUIS FERNANDO ZUMBADO RAMIREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
401600005	KATTIA VEGA VALERIO	SECRETARIO PROPIETARIO
108840438	SILVIA MAYELA GONZALEZ SOTO	TESORERO PROPIETARIO
204000761	ANA CECILIA JIMENEZ VILLALOBOS	PRESIDENTE SUPLENTE
206770612	HEILYN NATHALIA VENEGAS VILLALOBOS	SECRETARIO SUPLENTE
401620092	RANDALL MEJIA GONZALEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
203130823	VIRGINIA JIMENEZ VILLALOBOS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
401150017	LUIS FERNANDO ZUMBADO RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
401600005	KATTIA VEGA VALERIO	TERRITORIAL PROPIETARIO
108840438	SILVIA MAYELA GONZALEZ SOTO	TERRITORIAL PROPIETARIO
204000761	ANA CECILIA JIMENEZ VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
401620092	RANDALL MEJIA GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Finalmente, tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido **PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO**, se encuentra vigente hasta el día seis de febrero del dos mil veinticuatro, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto

entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/egs
C.: Exp. n.º 230-2018, partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO
Ref., No. S: 00177-2024